



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	CANTOS CENTENO PABEL ANTONIO
CÉDULA:	1310909922
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHARAPOTO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
09/06/2026	PLAZA CIVICA DE LA PARROQUIA DE CHARAPOTO	459

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
c) Apoyar la inclusión económica, rescate de la identidad cultural y asistencia humanitaria y emergente con énfasis a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable de la parroquia.	c) Mantener una cobertura de por lo menos 59 adultos mayores sin discapacidad que participan en el programa de atención en el hogar y la comunidad bajo la modalidad de convenio con el GAD Parroquial hasta el año 2027. ? Mantener una cobertura de por lo menos 83 niños y niñas en los servicios de desarrollo infantil integral bajo la modalidad de convenio con el GAD Parroquial hasta el año 2027. ? Mantener una cobertura de por lo menos 120 personas con discapacidad que participan en el programa de atención en el hogar y la comunidad bajo la modalidad de convenio con el GAD Parroquial hasta el año 2027. ? Suscribir al menos cuatro acuerdos de cooperación con otro nivel de gobierno o cooperantes no gubernamentales para promover la gestión de servicios deportivos, culturales y sociales	c) Se gestiona y se realizaron proyectos bajo convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH para niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores con y sin discapacidad. Se realizo la cobertura a 160 adultos mayores sin discapacidad mediante visitas domiciliarias en el proyecto Envejecimiento Digno Activo y Saludable ?vivir con sentido; envejecer con Dignidad?. Con el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N° AM-04-13D10-26500-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ? PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD del proyecto Envejecimiento Digno Activo y Saludable ?vivir con sentido; envejecer con Dignidad? con Discapacidad mediante visitas domiciliarias se dio cobertura a 80 adultos mayores con discapacidad. Mediante el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N° AM-04-13D10-26488-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ? PEJ EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLOGICO ATENCION DIURNA del Proyecto Centro de Atención Diurna, se brindó atención a 70 Adultos Mayores en el Centro Geriátrico Matilde Huerta Centeno, un servicio con alimentación y transporte Se realizo CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-04-13D10-26291-D SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL?CDI?MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) - GASTO CORRIENTE para los CDI CHIQUILLADAS, SAN CLEMENTE y MUNDO FELIZ con los tres CDI existentes en la parroquia brindando atención a 108 niños en total de 1 a 3 años de edad. Por medio del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N°PD-04-13D10-26267-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD del Proyecto Atención en el hogar y la Comunidad para personas con discapacidad se brindó atención a 150 usuarios de diferentes partes de la parroquia. Mediante CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N °AM-04-13D10-27695-D ENTRE EL	c) Los programas se cumplieron en un 100 %

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ? MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTÓ (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN RESIDENCIA, se brindo atención a los adultos mayores en estado de abandono, en el Centro de Atención Residencial Carmelita Centeno de Nevarez. Se suscribió un convenio para el FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA FORMACIÓN DE VALORES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA PARROQUIA CHARAPOTÓ, CANTÓN SUCRE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ ENTRENANDO VALORES c) Se gestiona y se realizaron proyectos bajo convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH para niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores con y sin discapacidad. Se realizo la cobertura a 160 adultos mayores sin discapacidad mediante visitas domiciliarias en el proyecto Envejecimiento Digno Activo y Saludable ?vivir con sentido; envejecer con Dignidad?. Con el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N° AM-04-13D10-26500-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ? PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD del proyecto Envejecimiento Digno Activo y Saludable ?vivir con sentido; envejecer con Dignidad? con Discapacidad mediante visitas domiciliarias se dio cobertura a 80 adultos mayores con discapacidad. Mediante el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N° AM-04-13D10-26488-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ? PEJ EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLOGICO ATENCION DIURNA del Proyecto Centro de Atención Diurna, se brindó atención a 70 Adultos Mayores en el Centro Geriátrico Matilde Huerta Centeno, un servicio con alimentación y transporte Se realizo CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-04-13D10-26291-D SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL?CDI?MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) - GASTO CORRIENTE para los CDI CHIQUILLADAS, SAN CLEMENTE y MUNDO FELIZ con los tres CDI existentes en la parroquia brindando atención a 108 niños en total de 1 a 3 años de edad. Por medio del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N°PD-04-13D10-26267-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD del Proyecto Atención en el hogar y la Comunidad para personas con discapacidad se brindó atención a 150 usuarios de diferentes partes de la parroquia. Mediante CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N°AM-04-13D10-27695-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ? MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHARAPOTÓ (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN RESIDENCIA, se brindo atención a los adultos mayores en estado de abandono, en el Centro de Atención Residencial Carmelita Centeno de Nevarez. Se suscribió un convenio para el FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA FORMACIÓN DE VALORES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES

		Y PADRES DE FAMILIA DE LA PARROQUIA CHARAPOTÓ, CANTÓN SUCRE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ ENTRENANDO VALORES	
a) Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, identificando las áreas de riesgo natural para el impulso de la economía circular y reducción de la contaminación.	a) Capacitar a por lo menos 150 productores agrícolas y pecuarios en buenas prácticas agroecológicas y Agrosilvopastoriles hasta el año 2027.	a) Se realizaron reuniones con los agricultores de las comunidades de Pasadero, San Ramon, Las Cañitas, con quienes se realizaron inspecciones para mejorar los riesgos en la temporada invernal	a) Se realizaron gestiones con otras instituciones
b) Promover el desarrollo turístico, agro productivo, pesquero artesanal y los emprendimientos asociativos, cooperativos y comunitarios, orientados a incrementar el valor agregado posicionamiento de la producción en los mercados locales y nacionales	b) Proporcionar asistencia técnica y apoyo en temas productivos a por lo menos a 100 productores de la parroquia para el año 2027.	b) Se realizó el apoyo mediante el proyecto "Gente Emprendedora" del GAD Parroquial de Charapoto en las redes sociales, reuniones con el sector turístico, asociaciones y emprendedores para coordinar acciones en bienestar del turismo, realizando mingas de limpiezas de playas, eventos culturales en los balnearios para atraer el turismo local y nacional	b) Ninguno
e) Consolidar una cultura de gestión local organizacional eficiente, eficaz, articuladora, descentralizada y participativa, basada en el adecuado empleo de tecnologías de la información, comunicación y desarrollo de las capacidades ciudadanas para promoción de la integración territorial.	e) Actualizar o elaborar al menos cuatro normativas de regulación local dentro del ámbito de las competencias parroquiales hasta el año 2027.	e) En Sesiones de la Junta Parroquial se aprobaron solicitudes, proyectos en beneficio de las comunidades, pensando sobretodo en el acceso a la tecnología de nuestros habitantes, en conjunto con los Puntos Digitales Gratuitos se emplea la tecnología con capacitaciones a la ciudadanía, mediante nuestra plataformas digitales se realiza la difusión de la información institucional.	e) ninguno
d) Gestionar y coordinar con otros niveles de gobierno el mejoramiento e incremento de la cobertura y calidad de los servicios públicos básicos, infraestructura vial, transporte, telecomunicaciones y energía.	d) Mantener, intervenir o rehabilitar por lo menos 15 Km de la red vial rural parroquial hasta el año 2027. Construir o rehabilitar por lo menos 3 infraestructuras o equipamientos	d) Se ha habilitado caminos veraneros, trabajo en conjunto entre el GAD Parroquial Charapoto y Gobierno Provincial de Manabí en las comunidades de Bebedero - Cerro Las Bolas - Santa Teresa (Granja Ave Pechichal). Mediante gestión se realizó el mantenimiento de la Vía San Ramon en la zona alta de la parroquia. Se realizó la apertura de camino veranero tramo El Pueblito - loma del común - Santa Teresa (Granja Ave Pechichal) - loma La travesada - San Ramón; En la comunidad San Ramón - Santa Teresa, salida al museo Japotó, avanzamos con la habilitación de caminos veraneros para mejorar la conectividad y el tránsito de nuestros agricultores. La maquinaria retroexcavadora del GAD Parroquial de Charapoto, llegó hasta la comunidad de La Laguna, en la zona alta de la parroquia, para rehabilitar la vialidad afectada por la fuerte temporada invernal y fortalecer la conectividad en beneficio de todos los habitantes de este sector productivo. Se realizaron Cubierta en las Unidades Educativas de la Comunidad de Las Cañitas y San Clemente, se gestiona la Construcción de una cubierta para la comunidad de San Ignacio;	d) Se realizaron trabajos en conjunto con la Prefectura de Manabí

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;	i) Determinar qué asuntos, proyectos o problemáticas deben ser tratados por cada comisión especializada Garantizar que las comisiones reciban información clara y completa para el análisis técnico, social o administrativo de los temas asignados. Establecer tiempos concretos para la presentación de informes, evitando retrasos y asegurando la oportunidad en la toma de decisiones. Supervisar el cumplimiento de los plazos y la calidad de los informes entregados, promoviendo responsabilidad y eficiencia. Facilitar que los informes de las comisiones se integren en las sesiones de la Junta Parroquial, fortaleciendo la deliberación y la transparencia. Promover que las comisiones incluyan criterios comunitarios y técnicos en sus informes, garantizando que las decisiones respondan a las necesidades locales.	i) Dirección administrativa fortalecida, con ejecución oportuna de proyectos comunitarios. Representación institucional consolidada mediante convenios y gestiones interinstitucionales.	i) Ninguno
k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;	k- En Sesiones se realizaron delegaciones a los compañeros vocales para formar parte de convenios y de los Consejos parroquiales y Cantonales.	k.- En las Sesiones realizadas se delegó a los compañeros vocales para que formen parte de Integrante del Consejo Parroquial de Planificación.	Ninguno
l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;	l.- Se suscribieron contratos Civiles y Sociales, pensando en el Sector Vulnerable de la Parroquia.	l.- Se suscribieron contratos con el MIES, Gobierno Provincial de Manabí para la atención la sector vulnerable y mejora de vías m.- Se realizaron Reuniones con COPAE para tratar temas de emergencia como fenómeno del niño y seguridad realizando Resoluciones y acuerdos en base a los problemas suscitados.	l) ninguno
q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;	q.- Se delegaron funciones a los señores Vocales para reuniones y asambleas.	q.- Se realizó delegación para eventos y reuniones a los Señores Vocales, contando con la participación de acuerdo a sus comisiones.	q) Ninguno

<p>r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;</p>	<p>r.- Aprobación de traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito.</p>	<p>r.- Se realizaron resoluciones para traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, no afectando el interés de la institución.</p>	<p>r) Ninguno</p>
<p>s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;</p>	<p>s.- Emitir permisos y autorizaciones del espacio público.</p>	<p>s- Se realizaron permisos para el uso del espacio publico para diferentes eventos en la parroquia.</p>	<p>s- ninguno</p>
<p>t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;</p>	<p>t.- Emitir actas de las sesiones realizadas.</p>	<p>t.- En cada sesión realizada se emitieron las Actas de las Sesiones Ordinarias que fueron 22 actas y Extraordinarias que fueron 12 actas , aprobadas en el pleno de la Junta Parroquial por la parte legislativa.</p>	<p>Ninguno</p>
<p>u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;</p>	<p>u.- Supervisión del personal de la institución</p>	<p>u.- Trabajo en conjunto con el área administrativa para el respectivo control del personal, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones y funciones. Se organizaron las funciones de los servidores y trabajadores del GAD, asegurando claridad en las responsabilidades y evitando duplicidad de tareas. Se implementaron mecanismos de seguimiento y control sobre las actividades administrativas, técnicas y comunitarias, garantizando cumplimiento de plazos y calidad en los resultados. Se promovió el cumplimiento de normas internas y procedimientos administrativos, consolidando un ambiente de orden y responsabilidad. La coordinación permitió optimizar recursos humanos y materiales, logrando mayor productividad en la ejecución de proyectos y servicios. Se establecieron reportes periódicos de avance y resultados, fortaleciendo la rendición de cuentas hacia la comunidad y la Junta Parroquial. Se impulsaron procesos de formación y asistencia técnica para los funcionarios, elevando su nivel de profesionalización y desempeño.</p>	<p>Ninguno</p>
<p>v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.</p>	<p>v.- Realizar la Rendición de cuentas de acuerdo a las funciones y de la institución.</p>	<p>v.- Se realizo la rendición de cuentas de la institución y de mis funciones realizadas durante el año fiscal, se presentó el informe económico y la consulta de la ciudadanía</p>	<p>v) ninguna</p>
<p>Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</p>	<p>CONTRIBUCIONES COMO AUTORIDAD ELECTA A LA GOBERNABILIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL DE CHARAPOTÓ: a.- Representar legalmente al GAD Parroquial.</p>	<p>"CONTRIBUCIONES COMO AUTORIDAD ELECTA A LA GOBERNABILIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL DE CHARAPOTÓ: Diálogo.- La comunicación ha permitido aclarar puntos de vista para alcanzar consensos. Puertas abiertas.- La atención a la comunidad ha sido sin restricción de tiempo ni espacio, escuchando cada una de sus necesidades, gestionar en base a ellos para tener buenos resultados. Participación ciudadana.- Los diferentes grupos sociales y humanos de la parroquia participan en las asambleas y actividades programadas. Responsabilidad.- El ejercicio administrativo se ha realizado con la convicción de que los resultados de la gestión procuren la eficiencia y eficacia. LOS DATOS RELEVANTES O EJES EMBLEMÁTICOS DENTRO DE MI GESTIÓN QUE INFORMO: Transparencia.- Las decisiones se han deliberado y tomado con rectitud. Equidad.- El tratamiento a cada barrio y comunidad se ha basado en un criterio de justicia. Planificación.- Cada acción está pensada, diseñada, ejecutada y evaluada. Integración parroquial.- Se ha procurado incluir e involucrar a todos los sectores parroquiales. a.- Como parte ejecutiva represente a la institución en diferentes actividades.</p>	<p>a) Ninguno</p>

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	b.- Ejercer mis funciones como presidente.	b.- Realice mis funciones como ejecutivo de Gad Parroquial: En el marco de lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el ejercicio de la facultad ejecutiva implica: Conducir la gestión institucional, asegurando la correcta aplicación de las políticas, planes y programas aprobados por la Junta Parroquial. Implementar las decisiones adoptadas en la Asamblea Parroquial, garantizando que las obras y servicios respondan a las necesidades comunitarias. Gestionar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales, conforme a la normativa vigente y principios de transparencia. Actuar como representante legal del GAD Parroquial en actos, convenios y relaciones interinstitucionales, fortaleciendo la articulación con entidades públicas y privadas. Asegurar que los procedimientos de adquisición y contratación se realicen conforme a la ley y a los lineamientos del SERCOP. Promover iniciativas de desarrollo comunitario, sostenibilidad ambiental y participación ciudadana, consolidando el rol del GAD como motor de progreso local.	Ninguno
c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;	c.- Se convoco a Sesiones Inaugural, Ordinarias, Extraordinarias y Conmemorativas, para aprobación de convenios y análisis de proyectos y solicitudes presentadas.	c.- He realizado mi participación con voz y voto en las 22 Sesiones Ordinarias y 12 Sesiones Extraordinarias y una sesión conmemorativa por cumplir un año más de fundación la parroquia.	Se aprobaron, proyectos y convenios
d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	d.- Se presentaron proyectos para aprobar en convenio con otras instituciones y para el presupuesto de la institución.	d.- Se presentaron las Resoluciones Administrativas mediante trasposos de crédito y reformas presupuestarias para obras de interés y firmas de convenios.	d) Ninguno
e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;	e.- Cumplir con el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial que se encuentra en vigencia.	e.- plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial se encuentra en vigencia.	e) ninguno
f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;	f.- Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional.	f.- El plan operativo anual lo elaboramos en base a las necesidades, proyectos, convenios y conforme a lo establecido en le PDOT, se realizaron reformas de acuerdo a las necesidades emergentes y se realizo la reforma al presupuesto mediante proyecto presentado al pleno para su aprobación.	f) Ninguno
g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;	g) Garantizar que el modelo elegido permita ejecutar de manera efectiva los proyectos y programas definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).	g) Se consolidó la dirección administrativa y técnica de la institución, garantizando la ejecución de proyectos comunitarios conforme al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Se fortaleció la representación institucional mediante la firma de convenios interinstitucionales y la gestión de recursos adicionales. Se elaboraron y actualizaron instrumentos de planificación parroquial, alineados con las políticas cantonales y provinciales. Se ejecutaron proyectos de infraestructura básica y servicios comunitarios que respondieron a las prioridades locales.	g) Ninguno
h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	H) se encuentra vigente el organico funcional lo cual nos permite Aprobar y formalizar la organización interna del GAD Parroquial, estableciendo áreas, unidades y cargos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Determinar las atribuciones y deberes de cada dependencia, garantizando claridad en la gestión administrativa y técnica. Diseñar un esquema funcional que permita eficiencia en la ejecución de proyectos, servicios y actividades comunitarias. Establecer mecanismos de control interno y rendición de cuentas que aseguren el uso adecuado de los recursos públicos. Configurar el orgánico funcional de acuerdo con las necesidades locales, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y las capacidades institucionales. Revisar y ajustar el orgánico funcional conforme a cambios normativos, nuevas competencias o prioridades comunitarias.	h) Se consolidó la gestión administrativa y técnica, garantizando la ejecución de proyectos comunitarios conforme al PDOT. Se fortaleció la representación institucional mediante convenios interinstitucionales y gestión de recursos adicionales. Se adoptó un modelo participativo y transparente que permitió la articulación con actores comunitarios y entidades públicas. Se optimizó la administración de recursos, logrando mayor eficiencia en obras y servicios.	h) ninguno
m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;	m.- Se realizaron reuniones con el Comité Parroquial para Emergencia del a Parroquia de Charapotó.	m.- Se realizaron Reuniones con COPAE para tratar temas de emergencia invernal y seguridad realizando Resoluciones y acuerdos en base a los problemas suscitados.	m) trabajos en conjunto

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	NO	S/N

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
b.- Gestionar maquinaria para la apertura de caminos	Se realizo trabajo en conjunto con la prefectura de Manabi, en el mantenimiento, limpieza, adecuacion de camonis y vias en las comuidades afectadas por el invierno
a.- Gestionar la coberturas de los diferentes Convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	a) Se realizaron proyectos en beneficio del sector vulnerable de la parroquia de Charapoto, con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH mediante convenio para la atencion de niños y niñas de 1 a 3 años de edad, para personas con discapacidad en la modalidad de atencion domiciliaria de 18 a 65 años, y los adultos mayores en atencion domiciliaria con y sin discapacidad, atencion en el Centro Diurno para personas adultas mayores y se incremento la cobertuta de un Centro Residencial
c.- Coordinar gestiones con el Sector Pesquero, Productivo y Turístico.	c) Se realizaron mingas de limpieza en los balnearios de San Jacinto, San Alejo y San Clemente, en coordinacion con instituciones educativas, asociaciones y fundaciones para mejorar le turismo y conservar el ecosistema de nuestra habitad

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://charapoto.gob.ec/
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://charapoto.gob.ec/
CABILDO POPULAR	SI	https://charapoto.gob.ec/
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://charapoto.gob.ec/
OTROS	SI	https://charapoto.gob.ec/

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

El proceso de rendición de cuentas se ha implementado según la metodología del CPCCS. Dentro de este proceso se generó una hoja de ruta donde se estableció fechas para el cumplimiento de las fases, donde como Vocal de la Junta Parroquial de Charapotó realice mi registro en el sistema del CPCCS, el 09 de Mayo realizamos la Asamblea de Deliberación Pública con el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Parroquial de Charapotó, en donde cada vocal rindió cuentas del periodo 2025, este acto se realizó en la Plaza Cívica de la Cabecera Parroquial de Charapoto y fue grabada y transmitida en vivo desde el FACEBOOK de la página oficial del GAD Parroquial de Charapotó para que la comunidad tenga acceso a él, en los cuales se receptaron los aportes de la comunidad para realizar un plan de trabajo donde se dé atención a estas demandas

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

No se recibieron aportes ciudadanos durante el proceso sobre mi gestion y administracion